

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**” y del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA**”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)**”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE: | EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC |
| RUC: | 1768152800001 |
| DIRECCIÓN: | PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC |
| COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA: | No se cobrará por el costo de edición de la documentación. |

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

| | |
|---|--|
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: | TRA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS Y SUBESTACIONES DEL SISTEMA DE EXTRA ALTA TENSIÓN 500 KV DE CELEC EP TRANSELECTRIC |
| CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: | LICS-CELTRA-181-2022 |
| TIPO DE ADQUISICIÓN: | Servicios |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL: | El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD 16.285.211,99 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 99/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA |
| CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: | Lo señalado en los numerales 7 y 8 del documento “Términos de Referencia” y sus anexos |
| CONDICIONES DE PAGO: | La forma de pago será de la siguiente manera: Anticipo.- El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato sin IVA, en calidad de anticipo, previo a la entrega de la garantía de buen uso de anticipo a entera satisfacción de |

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric



| | |
|--|---|
| | <p>CELEC EP - TRANSELECTRIC. Esta garantía corresponderá al valor total del anticipo a ser entregado.</p> <p>El valor del anticipo será devengado en forma proporcional durante la ejecución contractual, a través de sus respectivas planillas mensuales aprobadas por el Administrador del Contrato; descontando de cada planilla el veinte (20) % que corresponde al anticipo contractual entregado.</p> <p>En el caso de que exista un saldo del anticipo que no se haya devengado, CELEC EP TRANSELECTRIC podrá descontar una mayor proporción al 20%, de las tres últimas planillas que presente la Contratista, de tal manera que se amortice el total del anticipo entregado a la Contratista en los pagos efectuados por CELEC EP TRANSELECTRIC. El anticipo que CELEC EPTRANSELECTRIC entregue a la Contratista para la ejecución del presente contrato, no puede ser destinado a fines ajenos a esta contratación, para lo cual, el/la contratista, autoriza se levante el sigilo bancario sobre la cuenta bancaria en la que se deposite dicho anticipo y será responsabilidad del Administrador del Contrato verificar su cumplimiento.</p> <p>La contratista no podrá alegar por ningún concepto mora por parte de CELEC EP TRANSELECTRIC, mientras el anticipo no se haya devengado en su totalidad. El valor por concepto de anticipo así como los pagos que serán transferidos una la cuenta que el/la contratista abra en un banco estatal o privado, en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>Pagos.- El valor total del contrato, se cancelará a través de planillas mensuales (1 c/mes), por el servicio ejecutado y aprobado que constan en el ANEXO 1C CUADRO DE ACTIVIDADES. CELEC EP-TRANSELECTRIC pagará por las cantidades de los trabajos efectivamente realizados a satisfacción de CELEC EP -TRANSELECTRIC, sobre la base de los precios unitarios indicados en la Tabla de cantidades y precios; y por las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC constante en la aprobación y autorización del Administrador del Contrato.</p> <p>De cada pago, de ser el caso, por aplicación del contrato o de la Ley, se podrá descontar las multas o cualquier valor a cargo de la Contratista.</p> <p>Para el pago de cada planilla se debe incluir lo siguiente:</p> <p>Por parte del Administrador del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">-Informe Técnico emitido por el Administrador del Contrato respecto de los servicios aprobados a la Contratista, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, términos de referencia, y demás obligaciones derivadas del contrato.-Planilla firmada por el administrador del contrato y contratista.-Certificación de disponibilidad presupuestaria.- La Liquidación Económica. <p>Por parte de la Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura electrónica por los servicios prestados y aprobados, |
|--|---|

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP Transelectric

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Orellana. Edificio Transelectric.

Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: (+593 2) - 2900400

www.celec.gob.ec/transelectric



| | |
|---|--|
| | <p>entregada por la contratista. Una vez recibida la factura, la misma será validada por el Administrador del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes e informes del servicio ejecutado y aprobado del mes inmediatamente anterior, entregado por la Contratista en los 5 días del mes siguiente. Este informe debe incluir: informe de la ejecución de los trabajos de mantenimiento, resultado de pruebas, hoja de vida actualizada de los equipos intervenidos, informes de seguridad y salud laboral aprobados, informe de gestión social y ambiental aprobados; y, cualquier otra información complementaria que solicite el administrador del contrato que evidencie la correcta ejecución del contrato. - Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales con el IESS - Comprobante de pago de planillas efectuadas en el IESS del mes inmediato anterior. - Roles de pagos del personal que presta el servicio del mes inmediato anterior. - Certificado de cumplimiento tributario con el SRI. <p>Para el pago de la última planilla, a más de lo indicado en los párrafos anteriores, se debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Acta de Entrega Recepción Definitiva de los servicios prestados a entera satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC debidamente suscrita por el/la Contratista, el Administrador del Contrato y el Delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. - La liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato - Oficio de petición del contratista para la recepción de los servicios. <p>Adicionalmente, todos los documentos señalados en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS. (Proceso M18.P04 Gestión de Cuentas por Pagar).</p> <p>El pago que se realice por cuenta del contrato será en dólares de los Estados Unidos de América; y, se sujetará a los precios unitarios de los ítems que constan en el contrato y a las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC.</p> |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | El plazo de entrega de los servicios es de SETECIENTOS TREINTA (730) días, contados a partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato a la Contratista, del pago del anticipo. |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: | Licitación de Servicios |
| COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN: | NO |
| FORMA Y DIRECCIÓN PARA | <p><u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</u></p> <p>1. Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a</p> |

| | |
|---|--|
| <p>LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</p> | <p>través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</p> <p>2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “Suscripción electrónica de documentos” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.</p> <p>Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.</p> <p>Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios que requiere su suscripción en concordancia con el Módulo Facilitador de Contratación – MFC y el modelo de pliegos en caso de requerir el formulario como anexo</p> <p>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:</p> <p><i>“b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</i></p> <p><i>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</i></p> <p><i>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de</i></p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| | <p><i>integridad de estos mensajes de datos;</i></p> <p>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</p> <p>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</p> <p>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”.</p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</p> <p><u>PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:</u></p> <p>1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</p> <p>INDICACIONES ADICIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE. 2. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 14 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas. 3. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1C, 1D y 1E los cuales formarán parte de la oferta. 4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC. 5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalida la firma electrónica. 6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones <p>ANEXOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO 4A CIRCULAR SERCOP-SERCOP-2020-0022-C • ANEXO 4B GUIA PARA CARGAR OFERTAS |
| <p>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> | <p>De acuerdo a cronograma del proceso</p> |

| | |
|--|--|
| IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: | Español. |
| CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES: | Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública. |
| CÓDIGO CPC: | 87152 "SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P." |

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

MGS. VÍCTOR EMILIO MOLINA SIGCHO
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP